

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO No. 2835

Santiago de Cali, Veinticuatro (24) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021).-

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: WALLYS ARBOLEDA SINISTERRA

DEMANDADO: HENRY CUERO OLAVE

RADICADO: 2021-00764-00

En atención a lo solicitado por la parte demandante en el memorial que antecede, y como quiera que lo solicitado resulta procedente, conforme al artículo 599 del C.G.P, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el embargo y retención de los dineros que el demandado HENRY CUERO OLAVE, identificado con C.C. 16.766.388, tengan depositados en las diferentes cuentas de ahorro, corrientes, CDT'S, y otros depósitos en las entidades informadas en el escrito de medidas cautelares. Limitando el embargo hasta la suma de \$ 3.750.000

SEGUNDO: DECRETAR el embargo y posterior secuestro de los derechos que detenta el demandado HENRY CUERO OLAVE, identificado con C.C. 16.766.388, sobre el bien inmueble identificado con M.I. No. 370-791751 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA